

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 22 DE AGOSTO DE 1825.

## SAN SINFORIANO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. 20', y se oculta á las 6 h. 40'

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 20	76. 0	O.	Toldado
A las 12 del dia.....	30, 0, 22.	77. 0	NO	Claro.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 64	76. 5	SO,	Idem.

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 2 h. 12' mad.      2.a Bajamar á las 2 h. 56' tard.  
1.a Altamar á las 8 h. 34' mañ.      2.a Altamar á las 9 h. 17' noch.

### ORDEN DE LA PLAZA.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 16 del actual me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 24 del mes anterior me dice lo que sigue. = He dado cuenta al Rey N. S. de lo espuesto por el Consejo de Ordenes en su consulta de 6 de Julio ultimo, relativa al art. 1.º del Real Decreto de 6 de Mayo anterior, que trata queden privados del uso de las Cruces de la Real y distinguida orden de Carlos III de todas clases, é igualmente de las de la Real orden Americana de Isabel la Católica, todos aquellos que bajo las reglas establecidas en los Reales Decretos y Ordenes hayan sido ó fueren definitivamente impurificados por los tribunales competentes, y que por otra Real resolution de 10 del mismo se hizo estensiva dicha disposicion en todas sus partes á las cuatro órdenes Militares, sugeriendo al juicio de purificacion á los caballeros que vistan el habito de

cualquiera de ellas ; y enterado S. M. de lo que sobre este particular le ha consultado el espresado tribunal , conformandose con su parecer , se ha dignado resolver que quedando en su vigor los cinco articulos del mencionado decreto de 6 de Mayo ultimo , se entienda el primero con respecto á los caballeros de las cuatro Ordenes de Santiago , Calatrava, Alcántara y Montesa en el caso de no reclamar el interesado audiencia en justicia , y en el término de los seis meses que señala el mismo decreto para los que no estaban sugetos á purificacion , pues si la pidieren deberán ser oidos en el Consejo en la forma prevenida en los establecimientos de las órdenes respectivas ; teniendose la impurificacion como un sumario de oficio en donde aparece por testigos secretos haber contribuido á los excesos y desórdenes que han ofligido á la España durante el gobierno constitucional.—De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y que se sirva hacerlo saber en la orden general de la plaza. Dios &c. Cadiz 18 de Agosto de 1825.—Angel Diaz del Castillo.—Sr. Sargento mayor de la plaza.

Por Real despacho de 17 de Mayo ultimo se ha dignado S. M. conferir el empleo de capitan de llaves de esta plaza á D. Juan Manuel Ruiz teniente graduado de infanteria : y lo digo á V. S. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de ella. Dios &c. Cadiz 19 de Agosto de 1825.—Angel Diaz del Castillo.—Sr. Sargento mayor de la plaza.  
Paris 29 de Julio.

INSTITUTO REAL DE FRANCIA.—Academia de Inscripciones y bellas letras.—Hoy ha celebrado una sesion que presidió Mr. Raymond , secretario perpetuo de la Academia francesa y miembro de la de inscripciones y bellas letras. Mr. Raoul Rochette leyó una relacion acerca de las memorias remitidas al concurso de este año , y el anuncio de los asuntos de los premios propuestos para 1826 y 1827. La Academia ha decretado una medalla de oro de valor de 1.500 francos á Mr. Feliz Lajard , autor de la memoria coronada sobre la cuestion propuesta acerca del origen y naturaleza del culto y de los misterios de Mithra , sus relaciones con la doctrina de Zoroastro y con los otros sistemas religiosos estendidos en la Persia.

El baron de Walkenaer leyó una memoria acerca de los medios propios para continuar y fomentar las investigaciones relativas á las antigüedades de la Francia , objeto para el cual el ministro del Interior concedió en otro tiempo los fondos empleados en medallas. La Academia siente no poder ofrecer á los autores de dichas investigaciones otra cosa mas que los honores de una lectura pública , y la insercion de sus memorias en la coleccion del Instituto.

El referido Mr. Raoul Rochette leyó una noticia historica de Mr. Dacier acerca del difunto Mr. Langlés , nacido en 1763 , conserva-

dor de los manuscritos de lengua oriental en la biblioteca del Rey, profesor de idioma pèrsico, autor de un gran número de obras estimables sobre lenguas, la historia y las antigüedades de diversos pueblos del Asia, y miembro de la Academia de inscripciones y bellas letras, que falleció en Paris en 1824.

El baron Silvestre de Sacy dió conocimiento á la junta de un tratado concluido entre Felipe el atrevido y el Rey de Tunes para la evacuacion del territorio de Tunes por los cruzados. Este sabio orientalista ha prometido continuar sus investigaciones en los manuscritos de la biblioteca real, y publicar otras muchas piezas diplomáticas de la misma naturaleza.

Se leyó por Mr. Abel Remusat otra noticia de Mr. Dacie; la cual contenía pormenores interesantes acerca de un sabio modesto y laborioso que ha perdido la Academia el año último; á saber, Mr. Bernardi, nacido en 1751, jurisconsulto esclarecido, hábil filólogo, autor de muy buenas obras sobre la legislacion, la historia literaria y la filosofia de los antiguos.

El programa nos anunciaba una memoria de Mr. Naudet sobre Plauto, considerado como historiador de las costumbres romanas, y una disertacion del Conde Le Prevost de Ivray acerca de la diputacion del filosofo Carneades á Roma; las cuales no pudieron leerse á causa de no haber tiempo suficiente.

*Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre la admision temporal en la Peninsula de géneros de algodón extranjeros.*

Deseando el Rey N. S. que por todos los medios posibles y eficaces se repare su desatendida Real Marina, proporcionandola con preferencia á toda otra atención cuantos recursos sean necesarios al efecto, previo un detenido examen y acuerdo que sobre el punto encomendó á su Consejo de Ministros, tuvo á bien adoptar la admision temporal en la Peninsula de los géneros de algodón extranjeros, y á su consecuencia resolver, que se aplicase exclusivamente á las obras navales que se emprendiesen todo el producto de los derechos que devenguen las introducciones de aquellos que S. M. tuviese por conveniente permitir á los que en su solicitud presentasen las proposiciones mas ventajosas y eficaces para la realizacion de habilitacion de buques, armamentos maritimos y gastos de arsenales, que mas importe acelerar: y observando, que entre las infinitas que se han hecho, son mas beneficiosas y admirables las que ha propuesto la casa de comercio de esta corte titulada D. Juan Manuel Gomez y Compañia, se ha dignado S. M. concederla, con calidad de exclusivo por el término de seis meses, el permiso que solicita para introducir seiscientas toneladas de á veinte quintales castellanos de todas las clases de géneros de algodón, escepto los prohibidos en la tarifa formada

por la Junta de Aranceles, con el pago de derechos de 20 por 100 en buque con bandera nacional, y 25 en estrangera, sobre los avales contenidos en la misma tarifa, satisfaciendo ademas por la exclusiva 5000 rvn., anticipando por cuenta de los adeudos cuatro millones de reales en letras à 90, 120, 150 y 180 dias fecha fijos, quedando los seis millones restantes hasta lo que se calcula aproximadamente importarán los derechos en pagarse tambien en letras à iguales plazos à los tres y cinco meses de la fecha del contrato; y prefijando las Aduanas por donde han de verificarse las introducciones mediante certificados de sus legiimos apoderados en los respectivos puertos, quedaran en cuenta de los adeudos conforme se formalizen las correspondientes hojas, con las demas formalidades que por menor se detallan en el pliego de condiciones aprobado por S. M., de que se acompaña à la Direccion copia autorizada juntamente que la tarifa citada. Madrid 8 de Agosto de 1825.

A las doce de la mañana del día 26 del corriente se han de rematar en el mejor postor en las casas del Sr. Juez de lo civil de esta plaza, situadas en la calle del Veedor, num. 52, las 16 arrobas de vino de diferentes clases; 5 de vinagre; 6 botas; una cuarterola, y un barril de carga donde se encuentran aquellos caldos; el mostrador; aparador, y otros útiles y enseres de la tienda de vinos y licores establecida en la casa calle de Sopranis, num. 118, de esta misma plaza, que fueron apreciados por peritos en la suma de 4927 rvn. y se sacaron à subasta por edictos de 21 de Julio último. Lo que se anuncia al público para que los licitadores concurren al acto señalado. Cadiz 20 de Agosto de 1825.  
=Licenciado D. José Garcia de Meneses, escribano público.

**AVISOS.**  
D. Manuel Docavo y Casal ha trasladado su habitacion y despacho à la plazuela del Carbon, num. 227.

En la calle del Veedor, esquina à la plaza de S. Antonio, num. 48, primer cuerpo, se ofrecen habitaciones con balcones à ambos puntos, bien ahajadas para hobres solos ó para matrimonio sin hijos.

EN LA CALLE DE LA COMPAÑIA, N.º 10. = Se manifestarán al público varios animales domesticados, los cuales haran muchas habilidades. = Se darán dos funciones una à las 5 de la tarde y otra à las 8 de la noche. = Entrada general à real y medio.

TEATRO. = Segundo abono: funcion 13. = En debido obsequio al Exmo. Sr. D. José de Aymerich, gobernador militar y politico de esta plaza &c. &c. = Iluminacion. = Belleza y corazon de hierro (opera en 2 actos, musica de Rossini.) = A las 7½

**CON REAL PERMISO.**

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.